



REQUISITOS AMBIENTALES A PROVEEDORES

Como requisito a nuestro Sistema de Gestión Ambiental, y en su condición de proveedor/subcontratista de SERVE E IBÉRICA DE CONSERJERÍA les enviamos nuestra política de Calidad y Medio Ambiente.

Asimismo, les comunicamos el necesario cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El proveedor estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización que pudiera necesitar para la realización de su trabajo. Rogamos nos envíen la siguiente documentación (en caso de generar o gestionar residuos peligrosos).
 - Registro como pequeño/productor de residuos peligrosos.
 - Autorizaciones de los gestores y/o transportistas de residuos peligrosos y/o no peligrosos.
 - Evidencias de entrega final a vertedero o planta de valorización.
 - Documentos de recogida y cartas de aceptación de residuos.

- Para el caso de empresas de mantenimiento de las instalaciones.
 - Autorizaciones/licencias correspondientes (altas en industria).
 - Evidencias de las operaciones de mantenimiento reglamentarias.
 - Autorizaciones de su personal técnico.

- Para el caso de empresas proveedoras de productos químicos
 - Fichas de seguridad de cada producto.

- El proveedor respetará en todo momento la legislación ambiental y de seguridad y salud aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con SERVE O IBÉRICA DE CONSERJERÍA, en todo aquello que le pudiera afectar.

- El proveedor dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo para SERVE O IBÉRICA DE CONSERJERÍA.
Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se generara una cantidad apreciable de ellos.

- El proveedor deberá asegurar que todo el personal implicado en su contrato con SERVE O IBÉRICA DE CONSERJERÍA tiene la formación adecuada y está correctamente informado del trabajo a realizar incluidas posibles situaciones accidentales relacionadas con el medio ambiente.